

TÍTULO: Circular 2/2022, de 26 de mayo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos de notificación de participaciones significativas, de operaciones del emisor sobre acciones propias, y creadores de mercado

REGISTRO NORM@DOC:	78473
BOMEH:	24/2022
PUBLICADO EN:	BOE n.º 136, de 8 de junio de 2022
Disponible en:	MERCADO DE VALORES
VIGENCIA:	En vigor desde 7 de agosto de 2022
DEPARTAMENTO EMISOR:	Comisión Nacional del Mercado de Valores
ANÁLISIS JURÍDICO:	<p>Referencias anteriores</p> <p>DEROGA, con efectos desde el 7 de agosto de 2022, la Circular 8/2015, de 22 de diciembre</p> <p>DE CONFORMIDAD con:</p> <p>la Ley 5/2021, de 12 de abril</p> <p>el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre</p>
MATERIAS:	<p>Comisión Nacional del Mercado de Valores</p> <p>Formularios administrativos</p> <p>Información</p> <p>Mercado de Valores</p> <p>Sociedades de Capital</p> <p>Títulos valores</p>

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, ha introducido determinadas mejoras normativas en materia de gobierno corporativo y de funcionamiento de los mercados de capitales.

Entre otras novedades, ha incorporado en nuestro derecho societario las denominadas «acciones con voto por lealtad», que permite a las sociedades cotizadas otorgar derechos de voto doble por lealtad a las acciones que haya mantenido su titular durante un periodo de tiempo ininterrumpido que será, con la excepción de las entidades que implanten esta posibilidad en el proceso de admisión a negociación en un mercado regulado, como mínimo de dos años desde la fecha de inscripción en el libro registro especial de acciones con voto doble por lealtad.

Estos derechos de voto doble por lealtad deben tenerse en cuenta a efectos de la obligación de comunicación de participaciones significativas, lo cual hace necesario modificar el modelo I de notificación de participaciones significativas de la Circular 8/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos de notificación de participaciones significativas, de los consejeros y directivos y sus vínculos estrechos, de operaciones del emisor sobre acciones propias, y otros modelos.

Por otro lado, la Ley 5/2021, de 12 de abril, ha modificado el artículo 125 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (LMV), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, eliminando el apartado 5, relativo a las obligaciones de los administradores de comunicar participaciones significativas, al objeto de evitar la duplicidad de la obligación de información por parte de los administradores, considerando lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (MAR), y en el

Reglamento de Ejecución (UE) 523/2016 de la Comisión, de 10 de marzo de 2016, por el que se establecen las normas técnicas relativas al formato y la plantilla para la notificación y la publicación de las operaciones realizadas por directivos.

Adicionalmente, el Reglamento Delegado (UE) 2016/522 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, desarrolla el Reglamento sobre abuso de mercado y detalla los tipos de operaciones realizadas por las personas con responsabilidades de dirección y estrechamente vinculadas que deben ser objeto de notificación obligatoria. Estas incluyen la aceptación o ejercicio de opciones sobre acciones, incluidas las opciones sobre acciones concedidas a directivos o consejeros, conforme a los sistemas retributivos aprobados como parte de su remuneración, así como la adquisición o ejercicio de derechos, incluidas las opciones de compra.

Desde el pasado 2 de marzo de 2020, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en adelante CNMV, considera que las obligaciones en materia de notificación de operaciones de los consejeros y directivos de las sociedades emisoras españolas, establecidas en la Disposición Adicional octava de la LMV y en el artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, están debidamente cumplidas mediante el cumplimiento por tales consejeros y directivos de las contenidas en el artículo 19 del MAR y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/522 de la Comisión y mediante la notificación de estas operaciones a través del trámite NOD⁽¹⁾ en la Sede Electrónica de la CNMV.

⁽¹⁾ Trámite de Notificación de las Operaciones de Directivos y Personas Vinculadas. Incluido en la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el anexo I de la de 16 de noviembre de 2011, por la que se crea y regula el Registro Electrónico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por los motivos anteriores, se deroga, por esta circular, la Circular 8/2015, de 22 de diciembre. De esta forma, desaparecen los Modelos II, III y VI de la Circular 8/2015, de 22 de diciembre, que se refieren, respectivamente, a la notificación de los consejeros; a la notificación de los directivos (distintos de los consejeros) y sus vínculos estrechos y otros vínculos de los consejeros; y a la notificación de sistemas retributivos otorgados por un emisor, cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, a sus administradores o a sus directivos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la presente Circular modifica el Modelo I de la Circular 8/2015, de 22 de diciembre, sobre notificación de los accionistas significativos, y cambia su denominación a Modelo 1 y, considerando la derogación de los modelos II, III y VI citados, se reenumeran los actuales Modelos IV y V, establecidos asimismo por la Circular 8/2015, de 22 de diciembre, referidos, respectivamente, a la notificación de autocartera; y a la solicitud de exención de notificación para los creadores de mercado, como modelos 2 y 3, aunque ninguno de ellos se modifica de modo sustancial en cuanto al contenido.

El modelo 1, correspondiente a la notificación que deben realizar los partícipes significativos de las sociedades cotizadas, ya se había adaptado al modelo de notificación de accionistas significativos publicado por ESMA (ESMA/2015/1597), el 22 de octubre de 2015, con el objetivo principal de alcanzar un mayor grado de convergencia y armonización internacional en lo relativo a la información que los accionistas deben suministrar, así como facilitar a los inversores, con independencia del país de la Unión Europea en donde invierten, la cumplimentación de sus obligaciones de notificación.

Dicho modelo tiene en cuenta la naturaleza de los distintos instrumentos sobre los cuales hay que realizar las notificaciones, así como la obligación de notificar las posiciones agregadas de derechos de voto asociados o atribuidos, tanto a acciones como a otros instrumentos financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 bis del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

Este modelo mantiene los apartados específicos para informar de la celebración de acuerdos para el ejercicio concertado de los derechos de voto, que incluyen la identificación de los partícipes y el porcentaje de derechos de voto que individualmente posee cada uno de ellos.

Y se mantiene el apartado específico para indicar si el sujeto obligado tiene su residencia en un paraíso fiscal, recogiendo la especialidad, ya existente en la normativa anterior, de establecer el umbral de notificación en el 1 % y sus sucesivos múltiplos, así como un apartado específico para reflejar las delegaciones de los derechos de voto, cuyo plazo de notificación comenzará a contar desde el día hábil bursátil siguiente al de la celebración de la junta general.

Como novedad, en este nuevo Modelo 1, se ha tenido en cuenta el apartado 2 del artículo 527 quinquies de la LSC, que establece que los votos por lealtad se tendrán en cuenta a efectos de la obligación de comunicación de participaciones significativas, y se han modificado los apartados 6 a 9, para que en las posiciones que el accionista declare, se incluyan, cuando corresponda, los derechos de voto adicionales correspondientes a las acciones con voto por lealtad que le hayan sido atribuidos.

Adicionalmente, en aras de una mayor transparencia que permita conocer con mayor detalle la posición completa del accionista significativo, se ha añadido un nuevo apartado 11.A, para informar, en su caso, de los votos dobles por lealtad y, en el cual, el accionista significativo deberá indicar el número de derechos de voto adicionales que le ha sido atribuido,

correspondiente a las acciones con voto doble; y un nuevo apartado 11.B donde se deberá informar del número de acciones que se encuentran pendientes de que se les reconozca el derecho de voto doble y del número de derechos de voto adicionales que corresponderá a dichas acciones, una vez haya transcurrido el periodo de lealtad establecido en los estatutos, del cual se debe informar asimismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, se deberá informar de la fecha, o fechas, en las que se producirán las asignaciones de estos derechos de voto por lealtad.

Finalmente, esta circular cuenta con cinco normas, una disposición derogatoria única y una disposición final única. Las normas primera y segunda establecen, respectivamente, los modelos de notificación y la forma de presentación de las notificaciones, la norma tercera se refiere al sujeto obligado carente de personalidad jurídica, la Norma cuarta fija los plazos máximos que deben observarse para la remisión de la correspondiente notificación a la CNMV, y la Norma quinta se refiere a la baja de oficio de las comunicaciones de participaciones significativas de las sociedades excluidas de negociación.

En virtud de la habilitación recibida, el Consejo de la CNMV, previo informe de su Comité Consultivo, en su reunión del día 26 de mayo de 2022, ha aprobado la siguiente circular:

Norma primera. Modelos de notificación.

1. Las notificaciones que hayan de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el título II del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, incluirán, cuando resulte de aplicación, los votos dobles por lealtad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 527 quinquies de la Ley de Sociedades de Capital, y deberán efectuarse cumplimentando el modelo correspondiente de los incluidos en el anexo de esta circular:

a) El Modelo 1 se aplicará a los accionistas significativos. En este modelo, el sujeto obligado agregará todos los derechos de voto que posea, asociados o atribuidos tanto a acciones, incluidos, cuando corresponda, los derechos de voto doble por lealtad que ya tuviera asignados, como a otros instrumentos financieros, que confieran el derecho a adquirir acciones ya emitidas, que atribuyan derechos de voto o que tengan un efecto económico similar.

En el modelo se incluirá también, en su caso, información sobre las fechas de atribución y el número de acciones inscritas en el libro registro especial de acciones con voto doble por lealtad, que están pendientes de que se les reconozca el derecho de voto doble, por no haber transcurrido todavía el periodo de lealtad establecido en los estatutos de la sociedad cotizada.

b) El Modelo 2 se aplicará a los emisores que tengan que notificar las operaciones realizadas con acciones propias.

c) El Modelo 3 se aplicará a los creadores de mercado que deseen acogerse a la excepción de la obligación de notificar participaciones significativas.

2. Se entenderán cumplidas las obligaciones de notificación correspondientes, cuando estas se realicen con arreglo a los modelos de esta circular, y cumplimentados en todos sus extremos, salvo aquellos que no sean aplicables.

3. En todo caso, deberán ser cumplimentados cuantos datos figuren en los expresados modelos y resulten de aplicación al supuesto de que se trate. La solicitud de Información Complementaria sobre el sujeto obligado, que se incluye como anexo a cada modelo de notificación, deberá remitirse a la CNMV junto con el modelo correspondiente. Dicha información no se hará pública.

Norma segunda. Forma de presentación de las notificaciones.

1. Para la incorporación de las notificaciones a las que se refiere esta circular en el registro público del artículo 238.f) de la Ley del Mercado de Valores, los modelos de notificación de operaciones realizadas sobre acciones propias deberán remitirse obligatoriamente por medios electrónicos. El resto de notificaciones deberán remitirse, indistintamente, por medios electrónicos o en soporte papel.

Las notificaciones deberán presentarse con arreglo al modelo de notificación que resulte de aplicación, debidamente firmado. Si la presentación es por medios electrónicos, la firma será electrónica, y de acuerdo con los requisitos que la CNMV establezca para su Registro Electrónico.

2. Cuando las notificaciones se presenten en representación del sujeto obligado, la CNMV podrá exigir que el representante o declarante acredite sus facultades. Tratándose de personas jurídicas, se presumirá la suficiencia de la representación cuando quien presente la notificación sea el administrador único o solidario, un miembro del consejo de administración, el secretario del consejo de administración o un director general o cargo asimilado.

3. La obligación de remisión por medios electrónicos se entenderá cumplida cuando el sujeto obligado reciba, por medios electrónicos de la CNMV, un «justificante de acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV» para la correspondiente notificación.

Norma tercera. Sujeto obligado carente de personalidad jurídica.

En el supuesto de adquirente, transmitente o poseedor de acciones o instrumentos financieros con derechos de voto atribuidos sin personalidad jurídica, remitirá la notificación a la CNMV, por cuenta de aquel, la sociedad gestora o quien ostente la representación o administración del patrimonio.

Norma cuarta. Plazos.

1. De conformidad con el artículo 35 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los accionistas significativos efectuarán la notificación a la CNMV correspondiente en el plazo máximo de cuatro días hábiles bursátiles a contar desde la fecha en que la persona obligada haya conocido o debiera haber conocido la circunstancia que da origen a la obligación de notificación. Para operaciones de compraventa en un mercado regulado, el plazo empezará a contar no más tarde de los dos días hábiles bursátiles siguientes al de la transacción. Para las restantes operaciones, incluida la atribución de derechos de voto por lealtad, el plazo contará desde el día hábil bursátil siguiente a la fecha en que surta efecto la operación o la atribución de derechos de voto, incluidos los adicionales atribuidos por lealtad.

2. Si el día hábil bursátil en el que finaliza el plazo de notificación es un día inhábil a efectos administrativos, el plazo de notificación se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Norma quinta. Exclusión de negociación.

La CNMV dará de baja de oficio de sus registros públicos todas las comunicaciones de participaciones significativas de las sociedades cuyas acciones sean excluidas de negociación en un mercado regulado de la Unión Europea, transcurridos diez años desde la exclusión de la sociedad.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Circular 8/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos de notificación de participaciones significativas, de los consejeros y directivos y sus vínculos estrechos, de operaciones del emisor sobre acciones propias, y otros modelos.

Disposición final única.

La presente circular entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los sujetos obligados deberán utilizar los nuevos modelos aprobados por esta Circular para las notificaciones que tengan que presentar a partir del día de su entrada en vigor.

Madrid, 26 de mayo de 2022.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.

ANEXO

Modelo 1. Notificación de participaciones significativas.

Modelo 2. Notificación de operaciones realizadas con acciones propias.

Modelo 3. Solicitud de excepción a notificar participaciones significativas aplicable a los creadores de mercado.



Formulario Modelo 1
NOTIFICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

(Debe ser remitida al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores)¹

Standard Form #1
NOTIFICATION FORM FOR MAJOR HOLDINGS

(It shall be sent to the issuer and to Comisión Nacional del Mercado de Valores)¹

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR² / IDENTITY OF THE ISSUER²

2. MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN (marque lo que corresponda) / REASON FOR THE NOTIFICATION (tick as appropriate)

Adquisición o transmisión de derechos de voto / *Acquisition or disposal of voting rights*

Operación realizada en un mercado regulado / *Transaction carried out in a regulated market*

Adquisición o transmisión de instrumentos financieros / *Acquisition or disposal of financial instruments*

Operación realizada en un mercado regulado / *Transaction carried out in a regulated market*

Modificación en el número de derechos de voto del emisor / *Modification of the number of voting rights of the issuer*

Otros motivos (especifíquelo)³ / *Other reasons (please specify)³*:

3. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO⁴ / IDENTITY OF PERSON SUBJECT TO THE NOTIFICATION OBLIGATION⁴

Apellidos y nombre o Denominación social / *Full name or Company name*

Ciudad y país del domicilio social (si aplica) / *City and country of registered office (if applicable)*

Celebración de un acuerdo para el ejercicio concertado de los derechos de voto⁵ / *Agreement for concerted exercise of voting rights⁵*

Apellidos y nombre o Denominación social de los partícipes del acuerdo	Número de derechos de voto	% derechos de voto
/	/	/
<i>First and Last names or company name of the parties to the agreement</i>	<i>Number of voting rights</i>	<i>% voting rights</i>



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

4. IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA (S) O TENEDOR (ES) DEL INSTRUMENTO FINANCIERO (si es distinto del indicado en el apartado 3) (ver 4 bis del anexo)⁶ / *FULL NAME OF SHAREHOLDER(S) OR HOLDER (S) OF THE FINANCIAL INSTRUMENT (if different from 3) (see 4 bis in the annex)⁶*

5. FECHA EN LA QUE SE CRUZÓ O ALCANZÓ EL UMBRAL ⁷ / *DATE ON WHICH THE THRESHOLD WAS CROSSED OR REACHED* ⁷

6. POSICIÓN TOTAL DEL SUJETO OBLIGADO (incluyendo los votos adicionales atribuidos por acciones de lealtad, cuando corresponda) / *TOTAL POSITION OF PERSON SUBJECT TO THE NOTIFICATION OBLIGATION (including attributed additional voting rights due to loyalty shares, when applicable)*

	% derechos de voto atribuidos a las acciones (total 7.A) ⁸ / % of voting rights attached to shares (total of 7.A) ⁸	% derechos de voto a través de instrumentos financieros (total 7.B.1 + 7.B.2) / % of voting rights through financial instruments (total of 7.B.1 + 7.B.2)	Total % (7.A + 7.B) / Total of both in % (7.A + 7.B)	Número total de derechos de voto del emisor / Total number of voting rights of the issuer
Situación resultante en la fecha en la que se cruzó o alcanzó el umbral / <i>Resulting situation on the date on which threshold was crossed or reached</i>				
Posición de la notificación previa (si aplica) / <i>Position of previous notification (if applicable)</i>				



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

7. DETALLE DE LA SITUACIÓN RESULTANTE DE LA NOTIFICACIÓN EN LA FECHA EN LA QUE SE CRUZÓ O ALCANZÓ EL UMBRAL ⁹ / DETAIL OF THE RESULTING POSITION ON THE DATE ON WHICH THE THRESHOLD WAS CROSSED OR REACHED ⁹

7.A. Derechos de voto atribuidos a las acciones / Voting rights attached to shares

(incluyendo los votos adicionales atribuidos por acciones de lealtad, cuando corresponda) / (including attributed additional voting rights due to loyalty shares, when applicable)

Clase o tipo de acciones Código ISIN ¹⁰ (si es posible) / <i>Class or type of shares</i> <i>ISIN Code ¹⁰ (if possible)</i>	Número de derechos de voto ¹¹ / <i>Number of voting rights ¹¹</i>		% derechos de voto / <i>% voting rights</i>	
	Directo / <i>Direct</i> (Art 9 de la Directiva 2004/109/EC y art 23 RD 1362/2007) / <i>(Art 9 Directive 2004/109/EC and Art 23 RD 1362/2007)</i>	Indirecto / <i>Indirect</i> (Art 10 de la Directiva 2004/109/EC y art 24 RD 1362/2007) / <i>(Art 10 Directive 2004/109/EC and Art 24 RD 1362/2007)</i>	Directo / <i>Direct</i> (Art 9 de la Directiva 2004/109/EC y art 23 RD 1362/2007) / <i>(Art 9 Directive 2004/109/EC and Art 23 RD 1362/2007)</i>	Indirecto / <i>Indirect</i> (Art 10 de la Directiva 2004/109/EC y art 23 RD 1362/2007) / <i>(Art 10 Directive 2004/109/EC and Art 23 RD 1362/2007)</i>
SUBTOTAL 7.A.				

7.B.1. Instrumentos financieros según el Art. 13(1)(a) de la Directiva 2004/109/EC y art. 28.1 a) del RD 1362/2007 / Financial instruments according to Art. 13(1)(a) Directive 2004/109/EC and Art. 28.1 a) RD 1362/2007

Tipo de instrumento financiero / <i>Type of financial instrument</i>	Fecha última de vencimiento ¹² / <i>Expiration date ¹²</i>	Período de ejercicio o canje ¹³ / <i>Exercise/ conversion period ¹³</i>	Número de derechos de voto que pueden ser adquiridos si el instrumento es ejercido o canjeado / <i>Number of voting rights that may be acquired if the instrument is exercised/converted</i>	% de derechos de voto / <i>% of voting rights</i>
		SUBTOTAL 7.B.1		



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

7.B.2. Instrumentos financieros con efecto económico similar según el Art. 13(1)(b) de la Directiva 2004/109/EC y art. 28.1 b) del RD 1362/2007 / Financial instruments with similar economic effect according to Art. 13(1)(b) of Directive 2004/109/EC and Art. 28.1 b) of RD 1362/2007

Tipo de instrumento financiero / Type of financial instrument	Fecha última de vencimiento ¹² / Expiration date ¹²	Período de ejercicio o canje ¹³ / Exercise/ conversion period ¹³	Liquidación física o en efectivo / Physical or cash settlement	Número de derechos de voto ¹⁴ / Number of voting rights ¹⁴	% de derechos de voto / % of voting rights
---	---	---	--	--	--

SUBTOTAL 7.B.2		
----------------	--	--



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

8. INFORMACIÓN SOBRE EL SUJETO OBLIGADO (marque lo que corresponda) / INFORMATION IN RELATION TO THE PERSON SUBJECT TO THE NOTIFICATION OBLIGATION (please tick as appropriate):

El sujeto obligado no está controlado por ninguna persona física o jurídica ni controla, directa o indirectamente, a ninguna persona jurídica que posea alguna participación en el emisor ¹⁵ / *Person subject to the notification obligation is not controlled by any natural person or legal entity and does not control any other undertaking(s) holding directly or indirectly an interest in the (underlying) issuer* ¹⁵

Detalle de la cadena de control a través de la que se poseen los derechos de voto y/o los instrumentos financieros. Se empezará identificando a la última persona, física o jurídica, que tenga el control ¹⁶ / *Full chain of controlled undertakings through which the voting rights and/or the financial instruments are effectively held starting with the ultimate controlling natural person or legal entity* ¹⁶

Información sobre la cadena de control / Information in relation to the full chain of control:

Apellidos y nombre o Denominación social ¹⁶ / Full name or Company name ¹⁶	% derechos de voto / % of voting rights	% derechos de voto a través de instrumentos financieros / % of voting rights through financial instruments	Total (si la suma alcanza o supera el 3% o el 1% si tiene su residencia en paraíso fiscal) / (if the sum is equal or higher than 3% or 1% when the residence is in a tax haven jurisdiction)

9. DERECHOS DE VOTO RECIBIDOS EN REPRESENTACIÓN PARA UNA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DETERMINADA ¹⁷ / VOTING RIGHTS RECEIVED/GRANTED BY WAY OF PROXY FOR A PARTICULAR GENERAL MEETING ¹⁷

Número de derechos de voto / Number of voting rights	% derechos de voto / % of voting rights	Fecha de celebración de la junta general (dd/mm/aaaa) / Date of the shareholders general meeting (dd/mm/yyyy)

10. INFORMACIÓN ADICIONAL ¹⁸ / ADDITIONAL INFORMATION ¹⁸



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

Anulación de notificaciones anteriormente remitidas / *Annulment of notifications previously sent*

Número de registro de entrada /

Entry registration number

Fecha de registro de entrada /

Entry registration date

Motivos de la anulación /

Reasons for the annulment



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

11. INFORMACIÓN SOBRE EL VOTO DOBLE POR LEALTAD¹⁹ / INFORMATION REGARDING THE DOUBLE VOTE DUE TO LOYALTY SHARES¹⁹

11.A. Derechos de voto adicionales/Additional voting rights

Número de derechos de voto totales atribuidos a las acciones, declarados en 7.A / Total number of voting rights attributed to shares, as set out in section 7.A		De los que número de derechos de voto adicionales correspondientes a las acciones con voto doble ²⁰ / From which number of additional voting rights due to loyalty shares ²⁰		% de derechos de voto adicionales atribuidos, correspondientes a las acciones con voto doble por lealtad / % of attributed additional voting rights due to loyalty shares	
Directos / Direct	Indirectos / Indirect	Directos / Direct	Indirectos / Indirect	Directos / Direct	Indirectos / Indirect
Total		Total		Total	

11.B. Acciones inscritas en el registro especial /Shares registered in the special register

Indique las fechas (agregadas por mes) y el número de acciones inscritas en el registro especial de acciones con voto doble a nombre del sujeto obligado que están pendientes de que se le reconozca el derecho de voto doble²¹ / Detail the date (aggregated on a monthly basis) and number of shares registered in the loyalty shares special register in the name and on behalf of the person subject to the notification obligation which are pending to be attributed the loyalty voting rights²¹

Fechas en las que se cumplirá el reconocimiento del derecho de voto doble / Dates when the additional voting rights due to loyalty shares will be attributed	Número de acciones pendientes de que se le reconozca el derecho de voto doble por lealtad / Number of loyalty shares pending of attribution of the additional voting rights.		Número de derechos de voto adicionales que le corresponderán a dichas acciones / Number of additional voting rights that would be attributed to that loyalty shares	
	Directos / Direct	Indirectos / Indirect	Directos / Direct	Indirectos / Indirect
	Total		Total	

Lugar y fecha de la notificación / Place and date of the notification



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

Anexo: Notificación de participaciones significativas (para ser remitido exclusivamente a la CNMV. Esta información no se pondrá a disposición del público)

Annex: Notification of major holdings (only to be filed with the CNMV. This information will not be made available to the public)

A. Identificación del sujeto obligado o de los partícipes de la acción concertada /

Identity of the person subject to the notification obligation or of the participants in an agreement for the concerted exercise of voting rights

DNI/NIF Apellidos y nombre o Denominación social (incluida la forma legal de la sociedad)

LEI First and last name or Company name (including legal form for entities)

Dirección postal (para entidades el domicilio social) / Contact address (registered office for legal entities) Número / Number

Municipio / Municipality

Provincia / Province

Código postal / Postal Code

País / Country

Residente en paraíso fiscal / Resident in tax haven jurisdiction (si/yes/no)

Correo electrónico / E-mail

Teléfono de contacto - Número de fax / Phone number - Fax number

Otra Información (al menos la persona de contacto del sujeto obligado si es persona jurídica) / **Other information** (at least a contact person for legal persons)

B. Identificación del declarante (si es diferente del sujeto obligado) / Identity of the notifier (if other than the person subject to the notification obligation)

DNI/NIF/ Apellidos y nombre o Denominación social (incluida la forma legal de la sociedad)

LEI First and last name or Company name (including legal form for entities)



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

Dirección postal (para entidades el domicilio social) / *Address (registered office for legal persons)* Número / *Number*

Municipio / *Municipality* Provincia / *Province* Código postal / *Postal Code* País / *Country*

Correo electrónico / *E-mail*

Teléfono de contacto - Número de fax / *Phone number - Fax number*

Otra Información (relación con el sujeto obligado) / *Other information (e.g. functional relationship with the person or legal entity subject to the notification obligation)*

C. Información adicional / *Additional information*

4 bis: Información complementaria al apartado 4 del modelo ²² / *Supplementary information to section 4 of the standard form* ²²

DNI/NIF	Apellidos y nombre o denominación social	Acciones o Instrumentos financieros	% total derechos de voto	Indique la relación entre el sujeto obligado y el accionista identificado en el apartado 4 que sea distinta de la facilitada en el apartado 8 del modelo
LEI	/	/	/	/
	<i>First and last name or Company name</i>	<i>Shares or Financial instruments</i>	<i>% total voting rights</i>	<i>Identify the relationship between the person subject to the notification obligation and the shareholder identified in section 4 when different from the one provided in section 8 of the standard form.</i>

D. Firma de la notificación / *Signature of the notification*



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

Instrucciones

Notes

<p>1 Este modelo de notificación deberá ser cumplimentado por cualquier persona, física o jurídica, que reúna los requisitos para ser considerado accionista significativo de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>Deberá remitirse a la CNMV y al emisor de las acciones o de las acciones subyacentes del instrumento financiero que atribuya derechos de voto. La notificación a la CNMV podrá remitirse por medios electrónicos, a través de los medios que la CNMV establezca. La remisión por medios electrónicos se entenderá cumplida cuando el sujeto obligado o declarante reciba un mensaje de recepción correcta de la notificación.</p> <p>La información recogida en el Anexo se enviará únicamente a la CNMV y no se pondrá a disposición del público.</p> <p>2 Se indicará el nombre completo de la sociedad emisora de las acciones o de las acciones subyacentes del instrumento financiero que atribuya derechos de voto, así como el NIF (número de identificación fiscal) y, excepto que no se disponga de él, el LEI (legal entity identifier / identificador de entidad jurídica).</p> <p>3 "Otros motivos" de la notificación podría referirse a la primera admisión a negociación del emisor; a la asignación de derechos de voto adicionales atribuidos a las acciones de lealtad; a notificaciones voluntarias; cambios de atribución de la naturaleza de la participación (por ejemplo, el vencimiento de un instrumento financiero aunque no haya sido ejercido) o la celebración de una acción concertada, tanto la formalización, la modificación o su vencimiento.</p> <p>4 Se identificará a la persona, física o jurídica (incluidas las asociaciones empresariales registradas que carezcan de personalidad jurídica y los fideicomisos), que es titular de acciones; que tiene discrecionalidad para decidir el sentido del voto o es tenedor del instrumento financiero según lo previsto en el Real Decreto 1362/2007 (artículos 23, 24 y 28) y Directiva 2004/109/EC (artículos 9, 10(b) a 10(h) y 13(1)).</p> <p>En relación con las operaciones contempladas en los puntos (b) a (h) del artículo 10 de la Directiva 2004/109 / CE, y artículo 24 del Real Decreto 1362/2007, de forma enunciativa y no exhaustiva, a continuación, se indican las personas que deben ser identificadas:</p>	<p>1 This notification form must be completed by any person, natural or legal, which meet the criteria to be regarded as a major shareholder according to applicable legislation.</p> <p>It must be sent to the CNMV and to the issuer of the shares or of the shares underlying the financial instrument to which voting rights are attached. The notification to the CNMV may be sent by electronic means, by the methods established by the CNMV. The sending by electronic means will be deemed to be complied with when the person subject to the notification obligation or the notifier receives a message of correct reception of the notification.</p> <p>The information set out in the Annex only has to be sent to the CNMV and will not be made available to the public.</p> <p>2 This should be the full name of the issuer of the shares or the shares which are the underlying of the financial instruments to which voting rights are attached as well as with the NIF (National tax identity number) and, unless not available, the LEI (legal entity identifier).</p> <p>3 "Other reasons" for the notification may refer to the first admission to trading of the issuer; the assignment of additional voting rights due to loyalty shares; voluntary notifications; changes of attribution of the nature of the holding (e.g. expiring of financial instruments) or acting in concert, at the time of setting up, amendment or cancelation/expiring.</p> <p>4 This should be the full name of the person, natural or legal (including registered associations or partnerships without legal entity and trusts), who is the beneficial owner of the shares; who has the discretion to exercise the voting rights or is the holder or beneficial owner of the financial instrument according to Royal Decree 1362/2007 (Articles 23, 24 and 28) and Directive 2004/109/EC (Articles 9, 10(b) to 10(h) and 13(1)).</p> <p>In relation to transactions referred to in points (b) to (h) of Article 10 of Directive 2004/109 / CE, and Article 24 of Royal Decree 1362/2007, the following list is provided as a non-exhaustive indication of persons who should be identified:</p>
---	---



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

<ul style="list-style-type: none"> - en las circunstancias previstas en la letra (b) del artículo 10 de dicha Directiva y artículo 24.1 b) del RD 1362/2007, la persona física o jurídica que en virtud de un acuerdo celebrado con un tercero adquiere derechos de voto mediante la transferencia temporal y a título oneroso y la persona que en virtud de dicho acuerdo transfiere los derechos de voto; - en las circunstancias previstas en la letra (c) del artículo 10 de dicha Directiva y artículo 24.1 c) del RD 1362/2007, la persona física o jurídica que recibe las acciones depositadas como garantía cuando controle los derechos de voto vinculados a dichas acciones depositadas y declare su intención de ejercerlos y la persona que deposita las acciones en garantía en estas condiciones; - en las circunstancias previstas en la letra (d) del artículo 10 de dicha Directiva y, 24.1 d) del RD 1362/2007, la persona física o jurídica que posee el derecho de usufructo de las acciones siempre que tenga la posibilidad de ejercer los derechos de voto de esas acciones y la persona física o entidad jurídica que lo ha transmitido; - en las circunstancias previstas en la letra (e) del artículo 10 de dicha Directiva y 24.1 e) del RD 1362/2007, la persona física o jurídica que posea o pueda ejercer los derechos de voto en virtud de acuerdos o negocios de los previstos en las letras (a) a (d) del artículo 10 de dicha Directiva y artículos 24.1 a) al d) del RD 1362/2007, celebrados por una entidad controlada por dicha persona física o jurídica o en una combinación de cualquiera de esas circunstancias; - en las circunstancias previstas en la letra (f) del artículo 10 de dicha Directiva y artículo 24.2 a) del RD 1362/2007, el depositario de las acciones, siempre que pueda ejercer, a su discreción, los derechos de voto correspondientes a las acciones depositadas en él en ausencia de instrucciones específicas por parte de los accionistas y el accionista que permite al depositario ejercer los derechos de voto a su discreción; - en las circunstancias previstas en la letra (g) del artículo 10 de dicha Directiva y artículo 24.2 b) del RD 1362/2007, la persona física o jurídica que controla los derechos de voto a través de persona interpuesta; - en las circunstancias previstas en la letra (h) del artículo 10 de dicha Directiva y artículos 24.2 letras c) y d) del RD 1362/2007, el representante y las sociedades gestoras de 	<ul style="list-style-type: none"> - in the circumstances foreseen in letter (b) of Article 10 of that Directive and Article 24.1.b) of Royal Decree 1362/2007, the natural person or legal entity that acquires the voting rights and is entitled to exercise them under the agreement and the natural person or legal entity who is transferring temporarily for consideration the voting rights; - in the circumstances foreseen in letter (c) of Article 10 of that Directive and Article 24.1.c) of Royal Decree 1362/2007, the natural person or legal entity holding the collateral, provided the person or entity controls the voting rights and declares its intention of exercising them, and natural person or legal entity lodging the collateral under these conditions; - in the circumstances foreseen in letter (d) of Article 10 of that Directive and Article 24.1.d) of Royal Decree 1362/2007, the natural person or legal entity who has a life interest in shares if that person or entity is entitled to exercise the voting rights attached to the shares and the natural person or legal entity who is disposing of the voting rights when the life interest is created; - in the circumstances foreseen in letter (e) of Article 10 of that Directive and Article 24.1.e) of Royal Decree 1362/2007, the controlling natural person or legal entity and, provided it has a notification duty at an individual level under Article 9, under letters (a) to (d) of Article 10 of that Directive and Article 24.1.a) to d) of Royal Decree 1362/2007 or under a combination of any of those situations, the controlled undertaking; - in the circumstances foreseen in letter (f) of Article 10 of that Directive and Article 24.2.a) of Royal Decree 1362/2007, the deposit taker of the shares, if he can exercise the voting rights attached to the shares deposited with him at his discretion, and the depositor of the shares allowing the deposit taker to exercise the voting rights at his discretion; - in the circumstances foreseen in letter (g) of Article 10 of that Directive and Article 24.2.b) of Royal Decree 1362/2007, the natural person or legal entity that controls the voting rights; - in the circumstances foreseen in letter (h) of Article 10 of that Directive and Article 24.2.c) and d) of
--	--



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

<p>instituciones de inversión colectiva, siempre que puedan ejercer los derechos de voto a su discreción y el accionista que ha delegado su representación permitiendo al representante ejercer los derechos de voto a su discreción;</p> <ul style="list-style-type: none"> – en las circunstancias previstas en artículo 24.2 e) del RD 1362/2007, en el supuesto de copropiedad de acciones el copropietario o persona designada para ejercer discrecionalmente por parte de los copropietarios, los derechos de voto atribuidos a las acciones. <p>5 Se marcará la opción de celebración de un acuerdo, cuando la obligación a remitir la notificación es consecuencia de la celebración de un acuerdo que obliga a los partícipes del acuerdo a adoptar, mediante el ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan, una política común. La identificación de los partícipes del acuerdo y número de derechos de voto que poseen de forma individual deberá cumplimentarse. El porcentaje se calculará sobre el número total de derechos de voto del emisor que debe indicarse en el apartado 6 (número total de derechos de voto del emisor).</p> <p>Se entiende que si un partícipe posee, además de derechos de voto, instrumentos financieros, deberá informar sobre ellos de forma individual, ya que, en principio, los instrumentos financieros no formarían parte de la acción concertada, atendiendo a la definición establecida en el artículo 24.1.a) del RD1362/2007.</p> <p>6 Se cumplimentará en los casos previstos en el artículo 10 (b) a (h), de la Directiva 2004/109 / CE y artículo 24 del RD 1362/2007. Será la contraparte de la persona física o jurídica de las mencionadas en el artículo 10 de dicha Directiva que posee las acciones. Se indicarán los apellidos y nombre o la denominación social siempre que el porcentaje de derechos de voto en su poder alcance o sobrepase el 3% o el 1% si tiene su domicilio en un paraíso fiscal (por ejemplo, una gestora deberá identificar a los fondos gestionados cuya participación alcance o supere el 3% o 1% si es residente en paraíso fiscal).</p> <p>Siempre que se facilite información en este apartado deberá cumplimentarse el apartado 4bis del Anexo. De la información facilitada en este apartado 4bis, solo se publicará el apellido y nombre o denominación social.</p> <p>Si la cumplimentación del modelo se realiza a través de la sede electrónica de la CNMV, la información se volcará automáticamente a los apartados 4 y 4bis. Si la relación entre el sujeto obligado y el accionista es de control la información volcará automáticamente en el cuadro del apartado 8.</p>	<p>Royal Decree 1362/2007, the proxy holder, if he can exercise the voting rights at his discretion, and the shareholder who has given his proxy to the proxy holder allowing the latter to exercise the voting rights at his discretion (e.g. management companies).</p> <ul style="list-style-type: none"> – In the circumstances foreseen in Article 24.2 e) of Royal Decree 1362/2007, in the case of co-ownership of shares, the co-owner or the person designated by the co-owners to exercise the voting rights attached to that shares at his discretion. <p>5 This box should be ticked when the obligation to notify derives from an agreement by which the parties are obliged to adopt a common policy, through the concerted exercise of the voting rights they own. The information to be provided includes the identity of the parties to the agreement and the number of voting rights owned by each of the parties, on an individual basis. The percentage of voting rights should be calculated over the total number of voting rights of the issuer identified in section 6 of the standard form (total number of voting rights of the issuer).</p> <p>If a party to the agreement, in addition to the voting rights attached to shares, also owns financial instruments, these financial instruments should also be informed since, in principle, those financial instruments will not be part of the action in concert according to the definition set out in Article 24.1.a) of the Royal Decree1362/2007.</p> <p>6 Applicable in the cases provided for in Article 10 (b) to (h) of Directive 2004/109 / CE and Article 24 of Royal Decree 1362/2007. This should be the full name of the shareholder who is the counterparty to the natural person or legal entity referred to in Article 10 of that Directive who holds the shares. This should be the first and last name or company name when the percentage of voting rights he holds is equal or higher than 3%, or 1% if he is domiciled in a tax haven jurisdiction (e.g. a management company should identify the funds it manages).</p> <p>When information is provided in this section, section 4 bis in the Annex should also be completed. In these cases, only the first and last name or the company name will be made available to the public.</p> <p>In the case the standard form is completed through the CNMV virtual office On-line Register, the information provided will be automatically transferred to both, section 4 and 4bis. Whether the relationship between the person subject to the notification obligation and the shareholder is control, the information will be automatically transferred into the table of section 8.</p>
--	--



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

<p>7 La fecha en la que se cruza el umbral debe ser la fecha en la que la adquisición o transmisión se realizó/ejecutó en el mercado o en la que se originó la obligación de notificar, tanto para las acciones como para los instrumentos financieros.</p> <p>Tratándose de suscripción de acciones por ampliación de capital o de adquisición de acciones por conversión, el plazo previsto en este artículo comenzará a contar desde el día hábil bursátil siguiente a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.</p> <p>Para los cruces pasivos, sobrevenidos por la modificación del número de derechos del emisor, se entenderá que el sujeto obligado ha tenido conocimiento del hecho mencionado desde la fecha en que la información haya sido publicada en la página web de la CNMV.</p> <p>En caso de admisión a negociación por primera vez de las acciones, el plazo comenzará a contar desde el día hábil bursátil siguiente al de la admisión.</p> <p>8 El % derechos de voto se calculará teniendo en cuenta todas las acciones que atribuyan derechos de voto, incluso en los supuestos en que el ejercicio de tales derechos esté suspendido e incluyendo también los derechos de voto de acciones por lealtad que ya hayan sido atribuidos. No se incluirán los derechos de votos adicionales vinculados a las acciones inscritas en el libro registro especial de acciones con voto doble pendientes de que se le reconozca el derecho de voto doble.</p> <p>9 Se indicará el desglose de la posición resultante en términos de número de derechos de voto y porcentaje, calculado en el apartado 6 anterior.</p> <p>10 Si el emisor tiene emitidas acciones de más de una clase o tipo, se indicará el número de derechos de votos distribuidos por cada clase o tipo de acciones. Para facilitar la clasificación, en esta columna se indicará el código ISIN correspondiente a cada clase de acción. Esta información estará disponible en la página web de la CNMV, en el apartado de datos generales de la entidad.</p> <p>11 Si se trata de posiciones combinadas de acciones que tienen derechos de voto atribuidos, "participación directa", y de derechos de voto, "participación indirecta", separar el número de derechos de voto y el porcentaje en las columnas específicas de directos e indirectos. Si no hay posiciones combinadas, por favor deje en blanco la casilla correspondiente.</p> <p>12 Fecha de vencimiento o fecha última para ejercer el instrumento financiero. Por ejemplo, la fecha en la que el derecho a adquirir acciones finaliza.</p>	<p>7 The date on which the threshold is crossed or reached should be the date on which the acquisition or disposal was made/executed in the market or the other reason triggered the notification obligation, for both shares and financial instruments.</p> <p>In the case of underwriting of shares due to a capital increase or acquisition of shares by conversion, the date to comply with the notification obligation shall start on the stock exchange business day following the incorporation of the corporate event in the Companies Registry.</p> <p>For passive crossings, due to a change in the number of voting rights of the issuer, it will be understood that the person subject to the notification obligation has come to know of the event from the date on which this information has been published in the CNMV's website.</p> <p>In the case of admission to trading of financial instruments, the date to comply with the notification obligation shall start on the date of admission to trading.</p> <p>8 The % voting rights will be calculated taking into account all the shares to which voting rights are attached even if the exercise thereof is suspended; and also including attributed voting rights due to loyalty shares. Additional voting rights linked to shares registered in the special registry of shares with double voting pending recognition of the right to double voting will not be included.</p> <p>9 This should be the breakdown of the resulting situation in terms of number of voting rights and percentage, calculated in previous section 6.</p> <p>10 If the issuer has issued shares of more than one class or type, the number of voting rights broken down by each class or type must be indicated. To facilitate classification, the corresponding ISIN code for each class of share must be indicated in this column. This information is available on the CNMV's website in the section on general information on the entity.</p> <p>11 In case of combined holdings of shares with voting rights attached "direct holding" and voting rights "indirect holding", please split the voting rights number and percentage into the direct and indirect columns – if there is no combined holdings, please leave the relevant box blank.</p> <p>12 Date of maturity/expiration of the financial instrument, i.e. the day when right to acquire shares ends.</p>
--	---



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

<p>13 Si el instrumento financiero se puede ejercer en un período o varios deberá indicarse la fecha de inicio y la de finalización. Por ejemplo, cada tres meses a partir de una fecha.</p> <p>14 Si el instrumento se liquida en efectivo, el número de derechos de voto se calculará mediante un método ajustado por la delta, multiplicando el número de acciones subyacentes por la delta del instrumento, tal y como establece el Reglamento Delegado (UE) 2015/761 de la Comisión de 17 de diciembre de 2014 (artículo 13 (1a), de la Directiva 2004/109 / CE y artículo 28.2a) del RD 1362/2007).</p> <p>15 Se marcará esta opción cuando se cumplan las dos condiciones: el sujeto obligado no está controlado por ninguna persona física o jurídica y no controla a ninguna persona jurídica que posea acciones, derechos de voto o instrumentos financieros del emisor al que se refiere la comunicación. Se entenderá por control lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Mercado de valores. En caso contrario, deberá marcarse la segunda opción.</p> <p>16 De forma narrativa se indicará la cadena completa de sociedades controladas empezando por la persona (física o jurídica) que tiene el control último. En caso de que los derechos de voto y / o instrumentos financieros se posean a través de múltiples cadenas de control la información se indicará por cada una de las cadenas. La denominación social de las sociedades controladas a través de la que se ejercen efectivamente los derechos de voto y / o instrumentos financieros debe facilitarse independientemente de si alcanzan o no el umbral mínimo de notificación.</p> <p>El detalle de la cadena de control también deberá ser cumplimentado cuando la sociedad controlada opta por remitir una comunicación de derechos de voto de forma individual, al objeto de que los mercados puedan tener la imagen completa de las participaciones a nivel de grupo.</p> <p>En el cuadro se identificará a las personas que poseen de forma directa acciones y/o instrumentos financieros, siempre que el porcentaje de derechos de voto alcance o sobrepase el 3% o el 1% si tiene su domicilio en un paraíso fiscal. Los porcentajes se calcularán sobre el número total de derechos de voto del emisor.</p> <p>Si la cumplimentación del modelo se realiza a través de la sede electrónica de la CNMV, la información facilitada en el 4bis volcará automáticamente, según lo indicado en la nota 6.</p>	<p>13 If the financial instrument can be exercised in a period or in several periods, the initial date and the final date must be specified, for example, once every 3 months starting from (date).</p> <p>14 In case of cash settled instruments, the number and percentage of voting rights is to be presented on a delta-adjusted basis, by multiplying the number of underlying shares by the delta of the instrument, as set out in Commission Delegated Regulation (UE) 2015/761, of 17 December 2014 (Article 13 (1a), of Directive 2004/109 / CE and Article 28.2a) of Royal Decree 1362/2007).</p> <p>15 This box should be filled in when the following two conditions are met: the person subject to the notification obligation is not controlled by any other natural or legal person and he/it does not control any other undertaking(s) holding shares, voting rights or financial instruments of the issuer the notification refers to. Control should be understood in the terms set out in Article 5 of the Securities Market Law. In any other case, second option should be filled in.</p> <p>16 The full chain of controlled undertakings starting with the ultimate controlling natural person or legal entity has to be presented. In case of multiple chains through which the voting rights and/or financial instruments are effectively held the chains have to be presented chain by chain. The names of controlled undertakings through which the voting rights/financial instruments are effectively exercised or held have to be presented irrespectively whether the controlled undertakings cross or reach the lowest applicable thresholds themselves.</p> <p>The detail of the chain of control should also be completed when the controlled undertaking decides to send a notification of voting rights on an individual basis thus the markets get always the full picture of the group holdings.</p> <p>This is to identify the persons who are the direct holders of shares and/or financial instruments when the percentage of voting rights reaches or crosses the 3%, or 1% if the person is domiciled in a tax haven jurisdiction. The percentages should be calculated over the total number of voting rights of the issuer.</p> <p>If the standard form is completed through the CNMV's electronic site, the information provided in 4bis will be automatically transferred, as indicated in note 6.</p>
--	--



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

<p>17 Este apartado se ha habilitado al objeto de evitar que el accionista significativo que ha alcanzado o cruzado algún umbral de notificación como consecuencia de haber recibido derechos de voto para su representación para una Junta General de Accionistas, tenga que remitir una segunda notificación, informando de cuál será su posición de derechos de voto una vez haya finalizado la Junta General.</p> <p>Los sujetos obligados que puedan ejercer discrecionalmente los derechos de voto, que hayan recibido en representación en ausencia de instrucciones específicas de los accionistas representados, deberán informar del número de derechos de voto recibidos en representación, y de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.</p> <p>Este número de derechos de voto en representación se tendrán en cuenta, de forma automática, para calcular la posición resultante del sujeto obligado tanto en la fecha en la que recibieron la representación, que como muy tarde será la de la fecha de celebración de la Junta General, como en el día siguiente al de la celebración de la Junta.</p> <p>A efectos del cumplimiento del plazo de notificación, este empezará a contar desde la fecha en la que el sujeto obligado haya recibido los derechos de voto en representación y que como resultado de ello su posición resultante alcance o cruce un umbral de notificación.</p> <p>18 En este apartado se informará sobre cualquier aspecto que el sujeto obligado considere relevante y que no haya quedado recogido en los apartados anteriores.</p> <p>En concreto, si la notificación se remite como consecuencia de operaciones realizadas en el curso de una oferta pública de adquisición de acciones se hará constar expresamente en este apartado.</p> <p>Si se trata de corrección de notificaciones anteriores, se indicará en el cuadro ad hoc.</p> <p>19 En este apartado, el sujeto obligado facilitará, en su caso, información sobre los derechos de voto doble adicionales que la sociedad cotizada le ha reconocido una vez finalizado el período de lealtad establecido en los Estatutos.</p> <p>20 Se indicará únicamente el número de derechos de voto adicionales que la sociedad cotizada le ha reconocido a sus acciones con voto doble tras haber cumplido el período de lealtad.</p>	<p>17 This section is provided in order to prevent a major shareholder who has reached or crossed a notification threshold as a result of having granted or received voting rights by way of proxy for a Shareholders General Meeting from having to send a second notification on his position thereof in respect of voting rights after the General Meeting has ended.</p> <p>The person subject to notification that may exercise proxy voting rights at their discretion in the absence of specific instructions from the proxy shareholders must disclose the number of proxy voting rights received and the date of shareholders General Meeting.</p> <p>This number of proxy voting rights shall automatically be taken into consideration to calculate the resulting situation of the person subject to notification on the date on which it received the proxy, which shall be no later than the date of the General Meeting, and on the day following the day on which the General Meeting is held.</p> <p>For the purpose of complying with the notification period, this period shall start on the date that the person subject to notification has received proxy voting rights and, as a result, his or her resulting position reaches or exceeds a notification threshold.</p> <p>18 This is to inform about any other matter that may be considered relevant by the person subject to the notification obligation and that has not been explained in any of the other sections of the standard form.</p> <p>In particular, if the notification is submitted as a result of transactions carried out in the course of a public takeover bid, this aspect must be expressly stated in this section.</p> <p>If the notification is sent to amend other previous notifications, the corresponding box should be completed.</p> <p>19 In this section, the person subject to the notification obligation shall provide, when applicable, information regarding the additional voting rights that the listed Company has attributed to this person once the loyalty period set out in the company's by-laws has elapsed.</p> <p>20 Only the already attributed additional number of voting rights shall be provided.</p>
---	--



Formulario Modelo 1

Standard Form #1

<p>21 En este apartado se facilitará información sobre las acciones inscritas en el libro especial de acciones con voto doble por lealtad creado por la sociedad cotizada sobre las que el sujeto obligado pretende el reconocimiento del derecho de voto doble. Indicará la(s) fecha(s), agregadas mensualmente, en la que vencerá el reconocimiento del derecho de voto doble, y del número de derechos de voto adicionales que le corresponderán una vez reconocido el derecho de voto doble. Los derechos de voto adicionales vinculados a las acciones recogidas en el mencionado registro no computarán para el cálculo de la posición resultante de derechos de voto del sujeto obligado hasta que no haya finalizado el período de lealtad fijado.</p> <p>La inscripción o variación en el número de acciones inscritas en el libro registro especial, pendientes de finalizar el período de lealtad, no genera una nueva obligación de notificar adicional a las establecidas en el RD 1362/2007.</p> <p>22 Este apartado deberá cumplimentarse obligatoriamente siempre que se facilite información en el apartado 4 del Modelo, relativo a la identificación del accionista (s) o tenedor(es) del instrumento financiero. Si la relación entre el sujeto obligado y el accionista (s) o tenedor (es) del instrumento financiero es de control y la información ha sido facilitada en el apartado 8 del Modelo, solo se cumplimentarán las dos primeras casillas relativas al "DNI/NIF/OTROS" y al de "<i>Apellidos y nombre o Denominación social</i>".</p> <p>De acuerdo con lo indicado en la instrucción 6, si la cumplimentación del modelo se realiza a través de la sede electrónica de la CNMV, la información volcará automáticamente.</p>	<p>21 In this section, it shall be provided information regarding the number of shares that the person subject to the notification obligation has registered in the special registry of loyalty shares created by the listed Company but for which the loyalty period is still outstanding. It shall include the different date(s), aggregated on a monthly basis, on which the additional voting rights due to loyalty shares shall be recognised by the listed Company as well as the number of additional voting rights that shall be obtained in the relevant date once the loyalty period has ended.</p> <p>The additional voting rights linked to shares included in this register shall not be taken into account for the calculation of the resulting position of voting rights until the end of the loyalty period.</p> <p>The registration or variation in the number of shares registered in the special registry book, pending finalising the loyalty period, does not generate a new obligation to notify in addition to those established in RD 1362/2007.</p> <p>22 This section is mandatory if information has been provided in section 4 of the standard form regarding the identity of the shareholder(s) or holder (s) of the financial instruments. If the relationship between the person subject to the notification obligation and the shareholder(s) or holder(s) of the financial instrument is control, as the information was provided in section 8 of the standard form, only the first and second boxes related to "NATIONAL ID CARD NO./TAX ID NO./other" and "Full name or Company name" shall be completed.</p> <p>As indicated in instruction 6, if the standard form is completed through the CNMV's electronic site, the information will be automatically transferred.</p>
---	---



Formulario Modelo 2

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE
 OPERACIONES REALIZADAS CON
 ACCIONES PROPIAS:

Standard Form #2

MODEL FORM OF NOTIFICATION OF
 TRANSACTIONS CARRIED OUT IN OWN
 SHARES:

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR | IDENTITY OF THE ISSUER

NIF | TAX ID NO: [] LEI []

Denominación Social ² | Company name ²:
[]

Derechos de voto ³ | Voting rights ³: []

2. MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN (marque lo que corresponda) | REASON FOR THE NOTIFICATION (tick as appropriate)

- 2.1. Primera admisión a cotización del emisor | First admission to trading of the issuer
- 2.2. Las adquisiciones han alcanzado o sobrepasado el umbral del 1% | Acquisitions have reached or crossed the threshold of 1%
- 2.3 Actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor ⁴ | updating as a result of the modification in the number of voting rights of the issuer ⁴

3. FECHA QUE MOTIVA LA NOTIFICACIÓN ⁵ | DATE GIVING RISE TO NOTIFICATION ⁵

[]

4. DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS | DETAIL OF THE TRANSACTIONS CARRIED OUT

Fecha de la operación	Clase o tipo de acciones	Número de acciones				Número de derechos de voto		% derechos de voto	
		
Date of Transaction	Acquisition/Transmission	Directos ⁶		Indirectos		Directos ⁶		Indirectos	
		Precio	Precio	Precio	Precio	Precio	Precio	Precio	Precio
...
...
...
...
...

Total Adquisición Total Acquisitions
Total Transmisión Total Transmissions



Formulario Modelo 2

Standard Form #2

5. POSESIÓN FINAL DE ACCIONES Y DE DERECHOS DE VOTO | FINAL POSITION IN SHARES AND IN VOTING RIGHTS

Clase o tipo de acciones (ISIN)	Número de acciones		Número de derechos de voto			% derechos de voto		
		
...	<i>Number of shares</i>		<i>Number of voting rights</i>			<i>% of voting rights</i>		
...		
<i>Class or type of shares (ISIN)</i>	<i>Directas⁸</i>	<i>Indirectas</i>	<i>Directas⁸</i>	<i>Indirectas</i>	<i>Total</i>	<i>Directas⁹</i>	<i>Indirectas</i>	<i>Total</i>
...
...	<i>Direct⁸</i>	<i>Indirect</i>	<i>Direct⁸</i>	<i>Indirect</i>	<i>Total</i>	<i>Direct⁹</i>	<i>Indirect</i>	<i>Total</i>

Total



Formulario Modelo 2

Standard Form #2

6. IDENTIFICACIÓN Y DETALLE DE LA POSICIÓN FINAL INDIRECTA (se identificará a la persona física o jurídica titular de las acciones, con independencia del porcentaje que representen los derechos de voto atribuidos) | *IDENTITY AND DETAILS OF THE FINAL INDIRECT POSITION (this should be the identity of the individual or legal entity holding the shares, regardless the percentage which the attached voting rights represent)*

		% de derechos de voto ... % of voting rights
[]	6.1. Sociedades controladas en el sentido del artículo 5 de la LMV ... <i>Companies controlled within the meaning of Article 5 of the Securities Market Law</i> NIF/LEI/Otros NIF/LEI/Other Denominación Social <i>Company name</i>	%
[]	6.2. Personas interpuestas ¹⁰ ... <i>Person acting in his own name but on behalf of the issuer</i> NIF/LEI/Otros Apellidos y Nombre o Denominación Social <i>Full name or Company name</i> NIF/LEI/Other	%
[]	6.3. Otras circunstancias distintas y establecidas en el RD-1362/2007. Identifíquelas ... <i>Other different circumstances laid down by Royal Decree 1362/2007. Please, specify</i> NIF/LEI/Otros Apellidos y Nombre o Denominación Social <i>Full name or Company name</i> NIF/LEI/Other	%
TOTAL PARTICIPACION INDIRECTA EN % DE DERECHOS DE VOTO <i>TOTAL INDIRECT HOLDING IN % OF VOTING RIGHTS</i>		



Formulario Modelo 2

Standard Form #2

7. DETALLE DE LA CADENA DE CONTROL (apartado 6.1) ¹⁰ | DETAILS OF THE CHAIN OF CONTROL (section 6.1) ¹⁰

[]

8. INFORMACIÓN ADICIONAL | ADDITIONAL INFORMATION

[]

Lugar y fecha de la notificación | *Place and date of the notification*

[]



Formulario Modelo 2

Standard Form #2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Esta información no se pondrá a disposición del público) |
SUPPLEMENTARY INFORMATION (This information will not be made available to the public)

A. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO | IDENTITY OF THE PERSON SUBJECT TO THE NOTIFICATION OBLIGATION

DNI/NIF/other | NATIONAL ID CARD NO./TAX ID NO./Other: []

LEI: []

Apellidos y nombre o denominación Social | Full name or Company name:

[]

Tipo de persona | Type of person:

[]

Dirección | Address:

[]

Municipio | Municipality:

Provincia | Province:

[] []

Código Postal | Postal Code:

País | Country:

[] []

Residente en España | Resident in Spain:

[] Si | Yes

[] No

Teléfono de contacto | Phone number

Fax

Correo electrónico | E-mail

[] [] []

Otra información. Identificación del representante legal del sujeto obligado (si es persona jurídica) | Other information. Identity of the representative of the person subject to the notification obligation (in case it is a legal person):

[]

.....
 DNI/NIF/other | NATIONAL ID CARD NO./TAX ID NO./other: []

LEI: []



Formulario Modelo 2

Standard Form #2

B. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (si es diferente del sujeto obligado) | *IDENTITY OF THE NOTIFIER (if other than the person subject to the notification obligation)*

[]

C. INFORMACIÓN ADICIONAL | *ADDITIONAL INFORMATION*

[]

D. ANULACION DE NOTIFICACIONES ANTERIORMENTE REMITIDAS* | *ANNULMENT OF NOTIFICATION PREVIOUSLY SENT**

Número de registro de entrada	Fecha registro de entrada	Motivos de la anulación
...
<i>Entry registration number</i>	<i>Entry registration date</i>	<i>Reasons for the annulment</i>

E. FIRMA DE LA NOTIFICACIÓN | *SIGNATURE OF THE NOTIFICATION*

[]

(*) Si al presentar una notificación, el sujeto obligado detecta algún error en alguna notificación presentada ante la CNMV con anterioridad, deberá identificarla en este apartado para que la CNMV proceda a su anulación. | *If when submitting a notification the person subject to the notification obligation detects any error in any notification previously sent to the CNMV, the erroneous notification must be identified in this section so the CNMV can annul it.*

Si lo que desea es anular alguna notificación que no va a ser sustituida con una nueva notificación, deberá remitirse un escrito a esta CNMV, identificando las notificaciones que desean anular. | *If you wish to annul a notification which will not be replaced by a new one, you have to send a letter to the CNMV identifying the notification you wish to annul.*



Formulario Modelo 2

Standard Form #2

Instrucciones

Notes

(1) Este modelo de notificación deberá ser cumplimentado por el emisor de las acciones.

Deberá remitirse por medios electrónicos a la CNMV, a través de los medios que se establezcan. La obligación de remisión se entenderá cumplida cuando el sujeto obligado o declarante reciba un mensaje de recepción correcta de la notificación.

La información recogida en la hoja de "Información Complementaria" no se pondrá a disposición del público.

NOMBRE DEL EMISOR

(2) En este apartado se identificará al emisor de las acciones.

(3) Se indicará el número total de derechos de voto atribuidos al total de acciones emitidas por el emisor y vigente en la fecha de notificación. Los derechos de voto se calcularán sobre la totalidad de las acciones que los atribuyan, incluso en los supuestos en que el ejercicio de tales derechos esté suspendido por tratarse de acciones propias u otras circunstancias. Esta información estará disponible, para cada emisor, en la página web de la CNMV, en el apartado de datos generales de la entidad. Para este cómputo, en el denominador no se tendrán en cuenta los derechos de voto adicionales vinculados a las acciones con voto doble atribuido.

MOTIVOS DE LA NOTIFICACIÓN

Las opciones a elegir son excluyentes.

(4) El emisor siempre deberá actualizar la autocartera que tiene en su poder, en caso de que se produzca una modificación en el número de derechos de voto atribuidos a las acciones admitidas a cotización, y deberá informar de todas y cada una de las operaciones realizadas desde la última notificación remitida a la CNMV, hasta la fecha en que se haya producido la modificación en el número total de los derechos del emisor.

(1) This standard form must be completed by the issuer of the shares.

It must be sent to the CNMV by electronic means, by the methods established by the CNMV. The obligation to send by electronic means will be deemed to be complied with when the person subject to the notification obligation or the notifier receives a message of correct reception of the notification.

The information set out in the "Supplementary information" only has to be sent to the CNMV and will not be made available to the public.

IDENTITY OF THE ISSUER

(2) This should be the identity of the issuer of the shares.

(3) This should be the total number of voting rights attached to the total number of shares issued by the issuer at the date of the notification. Voting rights shall be calculated in respect of all the shares to which the voting rights are attached, even in those cases in which the exercise of the said rights are suspended as a result of being own shares or for any other reason. This information will be available, for each issuer, on the CNMV's website in the section on general information on the entity. For this calculation, additional assigned voting rights linked to loyalty shares will not be taken into account in the denominator.

REASONS FOR THE NOTIFICATION

The options to be selected are mutually exclusive.

(4) The issuer shall always update its position in own shares when a modification in the total number of voting rights attached to its shares occur, and shall report each and every of the transactions carried out since the most recent notification submitted to the CNMV to the date in which the modification in the total number of voting rights has taken place.



Formulario Modelo 2

Standard Form #2

Instrucciones

Notes

FECHA EN LA QUE LAS ADQUISICIONES ALCANZARON O SOBREPASARON EL UMBRAL DEL 1%

(5) En este apartado se indicará una fecha a elegir entre las siguientes:

La fecha en la que la sociedad cotizada fue admitida a cotización por primera vez;

La fecha en la que las acciones propias que tienen derechos de voto atribuidos, adquiridas en un solo acto o actos sucesivos, alcancen o superen el 1% de los derechos de voto del emisor, sin deducir las transmisiones;

Cuando se trate de una actualización de la autocartera como consecuencia de un cambio en el número de derechos de voto del emisor, deberá indicarse la fecha en la que el nuevo capital de la sociedad cotizada quedó inscrito en el registro mercantil.

DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

Este apartado deberá cumplimentarse siempre que se hayan elegido las opciones 2.2. o 2.3.

Con independencia de que la obligación a notificar se determine en relación con las adquisiciones, habrá que identificar todas las operaciones realizadas, tanto de adquisición como de transmisión, y tanto las que tengan lugar por título de compraventa, como la que se produzca en virtud de cualquier otro título oneroso o lucrativo, cualquiera que sea el modo en que se instrumente.

Si el emisor tiene emitidas acciones de más de una clase o tipo, se indicará el número de acciones y/o de derechos de votos distribuidos por cada clase o tipo de acciones, que se identificará con el código ISIN.

(6) En este apartado sólo se indicarán las acciones y los derechos de voto que tienen atribuidos que son titularidad del emisor. El número de acciones y de derechos de voto poseídos por otras circunstancias distintas, deberán considerarse en el apartado de acciones y derechos de voto indirectos.

(7) Los porcentajes se calcularán sobre el total de derechos de voto del emisor en la fecha de notificación.

POSESIÓN FINAL DE ACCIONES Y DE DERECHOS DE VOTO

En este apartado se indicará el número de acciones y el número de derechos de voto que tienen atribuidos, que quedan en poder del emisor después de la operación que les ha hecho alcanzar o cruzar el umbral del 1% de los derechos de voto y el porcentaje, en su caso, de los derechos de voto, distribuidos por tipo o clase de acciones, que se identificará por el código ISIN.

DATE IN WHICH THE ACQUISITIONS REACHED OR CROSSED THE THRESHOLD OF 1%

(5) This should be a date to be selected among the following options:

The date of the first admission to trading of the company;

The date in which the own shares to which voting rights are attached, which may have been acquired in a single or in multiple transactions, reaches or crosses 1% of the total number of voting rights of the issuer, without deducting transfers;

The date in which the new capital of the issuer has been incorporated in the Companies Registry in the case of an update in the position in own shares as a result of a modification in the total number of voting rights of the issuer.

DETAIL OF THE TRANSACTIONS CARRIED OUT

This should be completed whenever options 2.2 or 2.3 have been selected.

Despite the triggering event for the notification obligation are the acquisitions, any transaction carried out, whether acquisition or disposal, has to be detailed and both, those carried out by way of sale and those taking place pursuant to any other title with or without consideration, whatever the manner in which they are instrumented.

If the issuer has issued shares of more than one class or type, the number of voting rights broken down by each class or type has to be indicated. To facilitate classification, the corresponding ISIN code for each class of share must be indicated.

(6) This should be the shares and voting rights attached to that shares held directly by the issuer. The number of shares and voting rights held pursuant to any other circumstance must be reported in the column of indirect shares and indirect voting rights.

(7) Percentages must be calculated in relation to the total number of voting rights of the issuer at the time of the notification.

FINAL POSITION IN SHARES AND IN VOTING RIGHTS

This should be the number of shares and the number of voting rights attached to that shares that the issuers holds after the transaction giving rise to reach or cross the threshold of 1% of voting rights as well as the percentage of the voting rights broken down by class of shares which will be identified by its ISIN code.



Formulario Modelo 2

Standard Form #2

Instrucciones

Notes

(8) En este apartado sólo se indicarán las acciones o los derechos de voto que correspondan a las acciones de las que el emisor es titular. El número de acciones y/o de derechos de voto poseídos por otras circunstancias distintas, deberán considerarse en el apartado de acciones y/o derechos de voto indirectos.

(9) Los porcentajes se calcularán sobre el total de derechos de voto del emisor (nota 3).

(10) Con el objeto de clarificar que se entiende por persona interpuesta, se deberá consultar el comunicado de esta Comisión Nacional publicado el 22 de mayo de 2020 en el siguiente link: <https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={8ad831b5-a39b-4e15-b490-3a606941a2d2}>.

IDENTIFICACIÓN Y DETALLE DE LA POSESIÓN FINAL INDIRECTA

Este apartado deberá cumplimentarse cuando el emisor no es el titular de las acciones. Deberá identificar a la persona física o jurídica titular de las acciones. El total de participación indirecta en porcentaje de derechos de voto de este apartado deberá ser similar al porcentaje de derechos de voto indirectos indicados en el apartado 5.

DETALLE DE LA CADENA DE CONTROL

(10) Este apartado deberá cumplimentarse obligatoriamente, siempre que se haya facilitado información en el punto 6.1.

Se identificará la cadena de control de las sociedades dominadas a través de las que la sociedad dominante (emisor) posee las acciones que tienen derechos de voto atribuidos. (Ejemplo: Si el emisor A controla a la sociedad B, que, a su vez, controla a la sociedad C, y esta es la titular de las acciones, deberá indicarse que el emisor A controla a la sociedad C, a través de la sociedad B).

INFORMACIÓN ADICIONAL

En este apartado se informará sobre cualquier aspecto que se considere relevante y que no haya quedado recogido en los apartados anteriores.

(8) This should be the shares and voting rights attached to that shares held directly by the issuer. The number of shares and voting rights held pursuant to any other circumstance must be reported in the column of indirect shares and indirect voting rights.

(9) Percentages must be calculated in relation to the total number of voting rights of the issuer at the time of the notification (note 3).

(10) In order to clarify what is understood by interposed person, consult the statement of this National Commission published on May 22, 2020 in the following link: <https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={8ad831b5-a39b-4e15-b490-3a606941a2d2}>.

IDENTITY AND DETAIL OF THE FINAL INDIRECT POSITION

This should be completed when the issuer is not the direct holder of the shares. The natural or legal person holding directly the shares should be identified. The total indirect holding in percentage of voting rights in this section must be the same than the one reported in section 5.

DETAIL OF THE CHAIN OF CONTROL

(10) This section is mandatory when information has been provided in section 6.1.

The chain of control of the controlled companies through which the parent company (issuer) holds the shares with attached voting rights must be identified. (e.g. if issuer A controls company B, which in turn controls company C which is the direct holder of the shares; it must be indicated that issuer C controls company C through company B).

ADDITIONAL INFORMATION

This is to inform about any other matter that may be considered relevant by the person subject to the notification obligation and that has not been explained in any of the other sections of the standard form.



Formulario Modelo 3

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A NOTIFICAR PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS APLICABLE A LOS CREADORES DE MERCADO¹

Standard form #3

TO APPLY FOR EXEMPTION FROM NOTIFICATION OF MAJOR HOLDINGS TO MARKET MAKERS¹

1. IDENTIFICACIÓN DEL CREADOR DE MERCADO | IDENTITY OF THE MARKET MAKER

NIF / otros | TAX ID NO./other: []

LEI: []

Denominación Social | Company name:

[]

Dirección | Address:

[]

Municipio | Municipality:

Provincia | Province:

[] []

Código Postal | Postal Code:

País | Country:

[] []

Residente en España | Resident in Spain:

Teléfono de contacto | Phone number:

Fax:

[] Si | Yes [] No [] [] []

Correo electrónico | E-mail:

[]

Otra Información adicional | Other additional information

[]



Formulario Modelo 3
SOLICITUD DE EXCEPCIÓN
A NOTIFICAR PARTICIPACIONES
SIGNIFICATIVAS APLICABLE A LOS
CREADORES DE MERCADO¹

Standard form #3
TO APPLY
FOR EXEMPTION FROM NOTIFICATION
OF MAJOR HOLDINGS TO MARKET
MAKERS¹

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE | IDENTITY OF THE NOTIFIER

NIF: [] LEI: []

Apellidos y nombre / Denominación Social | *First and last names / Company name:*

[]

Dirección | *Address:*

[]

Municipio | *municipality:*

Provincia | *Province:*

[] []

Código Postal | *Postal Code:*

País | *Country:*

[] []

Teléfono de contacto | *Phone number: Fax:*

[] []

Correo electrónico | *e-mail:*

[]

Relación con el creador de mercado u otra información adicional |
Relationship with the market maker or other additional information):

[]



Formulario Modelo 3
 SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A NOTIFICAR PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS APLICABLE A LOS CREADORES DE MERCADO¹

Standard form #3
 TO APPLY FOR EXEMPTION FROM NOTIFICATION OF MAJOR HOLDINGS TO MARKET MAKERS¹

3. OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN | PURPOSE OF THE NOTIFICATION

El creador de mercado	<input type="button" value="Seleccionar -"/>	actividades de creación de mercado con respecto al siguiente emisor
The market maker	<input type="button" value="Select Option -"/>	market making activities in relation to the following issuer:

Identificación del emisor | Identity of the issuer:

NIF / otros TAX ID NO./other	LEI	Denominación Social Company name:

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CREADOR DE MERCADO | INFORMATION REGARDING THE MARKET MAKER

Fecha de autorización | Date of authorisation

[]

Identificación de la autoridad competente/supervisor que autorizó al creador de mercado en cumplimiento de la directiva 2004/39/E | Identity of the national competent authority/supervisor which authorised the market maker in compliance with Directive 2004/39/EC

[]

5. DECLARACIÓN | DECLARATION

El creador de mercado mencionado en el apartado 1 declara que no interviene en la gestión del emisor identificado en el apartado 3, ni ejerce influencia alguna sobre el mismo para adquirir dichas acciones, ni respalda el precio de la acción de ninguna otra forma | The market maker referred to in section 1 declares that it is not involved in the management of the issuer identified in section 3, nor does it exercise any influence over it to acquire its shares, nor does it support the price of the share in any other manner:

Lugar y fecha de la notificación | Place and date of the notification

[]



Formulario Modelo 3
SOLICITUD DE EXCEPCIÓN
A NOTIFICAR PARTICIPACIONES
SIGNIFICATIVAS APLICABLE A LOS
CREADORES DE MERCADO;

Standard form #3
TO APPLY
FOR EXEMPTION FROM NOTIFICATION
OF MAJOR HOLDINGS TO MARKET
MAKERS;

(1) Este modelo aplicará a los creadores de mercado que deseen beneficiarse de la exención de notificar una adquisición o transmisión de una participación significativa que alcance o rebase el porcentaje del 3% ó 5%, establecida en el artículo 33.3 del Real Decreto 1362/2007.

(1) This standard form will apply to market makers who wish to benefit from the exemption from notifying an acquisition or transfer of a major holding which reaches or crosses the percentages of 3% or 5% laid down by Article 33.3 of Royal Decree 1362/2007.

Deberá remitirse a la CNMV y al emisor de las acciones. La notificación a la CNMV podrá remitirse por medios electrónicos, a través de los medios que la Comisión Nacional del Mercado de Valores establezca, o en soporte papel debidamente firmado. La obligación de remisión por medios electrónicos se entenderá cumplida cuando el sujeto obligado o declarante reciba un mensaje de recepción correcta de la notificación.

It must be sent to the CNMV and to the issuer of the shares. The notification to the CNMV may be sent by electronic means, by the methods established by the Comisión Nacional del Mercado de Valores, or on paper duly signed. The obligation to send by electronic means will be deemed to be complied with when the person subject to the notification obligation or the notifier receives a message of correct reception of the notification.

Esta información no se pondrá a disposición del público.

This information will not be made available to the public.

3. OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN:

3. PURPOSE OF THE NOTIFICATION:

Las opciones a elegir son excluyentes, y deberá indicarse la que corresponda, e identificando al emisor de las acciones.

The options to be selected are mutually exclusive and the corresponding option must be indicated, identifying the issuer of the shares.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CREADOR DE MERCADO:

4. INFORMATION REGARDING THE MARKET MAKER:

En este apartado deberá indicarse tanto la autoridad competente que autorizó al creador de mercado, como la fecha en la que se obtuvo la autorización.

Both, the competent authority which authorised the market maker and the date on which the authorisation was obtained must be indicated in this section.